

CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1344 de 2012

Carpeta Nº 1684 de 2012

Comisión de Seguridad Social

DIRECTORIO DE LA CAJA BANCARIA

Delegación

DIRECCIÓN NACIONAL DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL POLICIAL

SEMANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Se declara la última semana del mes de abril de cada año

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 12 de setiembre de 2012

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Alberto Perdomo Gamarra.

Miembros: Señores Representantes Alma Mallo Calviño y Dionisio Vivian.

Delegado de Sector: Señor Representante Pablo D. Abdala.

Invitados: Por la Caja Bancaria, señor Leomar Pastorino, Presidente; señores Gualberto De León, Ricardo Casal, Ariel Fernández, Gerardo Moratorio, Gustavo Weape, Hebert Bagnoli, en calidad de Consejeros y doctor Julio Pose, Gerente General.

Por DNASSP, Director General de Secretaría del Ministerio del Interior, doctor Charles Carrera; Director Nacional de Sanidad Policial, doctor Leonardo Anzalone; doctor Eduardo Florio, licenciado Federico Pedraja, y señora Comisario Encargada de la Dirección Nacional de la Seguridad Social Policial, señora Yenny Calffani.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Seguridad Social da la bienvenida a la delegación del Consejo Honorario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, integrada su Presidente, el señor Leomar Pastorino; los Consejeros Gualberto De León, Ricardo Casal, Ariel Fernández, Gerardo Moratorio, Gustavo Weare y doctor Hebert Bagnoli, y el Gerente General, doctor Julio Pose.

SEÑOR PASTORINO.- Para nosotros es un gusto responder a la citación de esta Comisión para dar respuesta y aportar elementos con respecto a manifestaciones hechas acá por afiliados a nuestra institución y pertenecientes a la Asociación de Jubilados y Pensionistas Bancarios. A fin de no abusar del tiempo de la Comisión y para ordenar la exposición, resolvimos que nuestro Gerente General, el doctor Julio Pose, dé respuesta a esos puntos.

SEÑOR POSE.- Reitero el agradecimiento por la oportunidad de responder a unos cuantos aspectos que se plantearon en la sesión a que se hizo referencia. Creemos conveniente expresar algo, al menos sucintamente, sobre todos los puntos que se mencionan en dicha versión taquigráfica -vamos a referirnos a todos pero alertamos que algunos son más importantes que otros-, a cuenta de las ampliaciones que los señores Diputados entiendan pertinentes.

Vamos a seguir el mismo orden en que fueron planteados. En primer lugar, la señora Teresita Abeleira, afiliada a nuestra Caja, cuestiona los descuentos que se le hacen -incluso, da algunos montos de su recibo- y manifiesta qué consecuencias tienen en su pasividad. En la versión taquigráfica dice "como lo demuestra mi recibo"; no sabemos si lo exhibió, pero respetando el carácter de reserva de la información que maneja la Caja, simplemente vamos a señalar lo siguiente. Ese monto de $6.000 que menciona la señora es compatible con una jubilación nominal de $45.000, y si cobra $12.000 líquidos -como ella dice, no es porque se le realicen descuentos sin fundamento sino por operaciones que ha hecho, puesto que la Caja está obligada legalmente a ser agente de retención de algunas partidas. No se trata de descuentos "bizantinos" -como ella afirma- que la Caja le efectúa.

En segundo término, quienes comparecieron señalan que debería auditarse a la Caja. A efectos aclaratorios e informativos, debo decir que la Caja Bancaria está sometida a tres auditorías: una del Tribunal de Cuentas -establecida por la nueva ley- y dos privadas independientes, una de estados contables y otra de gestión. Es más: a los efectos de que quede de manifiesto la transparencia -que siempre ha sido una norma de la institución-, destaco que antes de que existiera una norma legal que obligara al Tribunal de Cuentas a auditar, la Caja ya lo había contratado. Hace muchos años que en la Caja se realizan auditorías del Tribunal de Cuentas y privadas.

En virtud de que en la versión taquigráfica consta que se pidió que aportemos documentos, vamos a dejar una documentación aclaratoria, ampliatoria y explicativa de lo que estamos diciendo. A su vez, los informes de auditoría están colgados en la página web de la institución. Este pequeño texto final que dice "En nuestra opinión, los referidos estados contables, leídos junto con sus notas explicativas y el cuadro de Bienes de Uso e Inversiones en inmuebles, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera de la Caja de Jubilaciones", está repetido prácticamente en todos los informes tanto del Tribunal de Cuentas como de las auditorías particulares contratadas.

En otro punto se argumenta que se incumple con el artículo 22 de la Ley N° 18.396, que dice que hay que informar a los afiliados sobre las inversiones y su rentabilidad. También vamos a aportar un ejemplo de la información que figura en la página web de la Caja. Esto tiene dos aspectos, uno de forma y otro de fondo. En cuanto a este último, es decir a si hay información o no, debemos decir que mes a mes, a pocos días del cierre -del último día de recaudación-, la Caja publica en la página web un informe bastante explicativo que incluye la colocación de las rentabilidades del último período, del último año. Tiene una apertura importante que se lleva moneda por moneda y, aparte, explica en qué están colocadas las letras de regulación monetaria, certificados de depósito, etcétera.

La norma legal dice que eso debe ser enviado al domicilio de cada afiliado de acuerdo con lo que se reglamente por parte del Poder Ejecutivo y el Banco Central del Uruguay. Aún sin reglamentación dictada, la Caja se adelantó y actualmente está tratando de hacer un trabajo profundo sobre bases de datos. Hay un problema que es la actualización de los domicilios de todas las personas. La norma legal prevé que se envíe a los afiliados activos, a los jubilados y a las empresas; entonces, tenemos que conformar una base importante para poder hacer ese trabajo y que resulte efectivo, porque habitualmente la gente registra su domicilio cuando ingresa a trabajar y después no lo actualiza. Reitero que la información está disponible. Puede decirse que es perfectible, pero la vamos a complementar con ese trabajo que va a permitir que antes de fin de año llegue directamente a los domicilios, a pesar de que todavía no está dictada la reglamentación correspondiente.

Otro punto es una referencia a la inversión de la Caja en forestación, en el sentido de que nada se sabe al respecto. Simplemente volvemos a referirnos a la información que está en la página web, que incluye una Memoria absolutamente exhaustiva sobre el punto, elaborada una vez cumplido el período anual. A efectos de no abundar demasiado en el tema, los remitimos al material que vamos a dejar a disposición de la Comisión.

Por otra parte, se cuestiona la forma en que la Caja aplica el Impuesto a la Asistencia de la Seguridad Social, IASS, concretamente la forma en que se aplican la Ley Nº 18314 y el Decreto Nº 344, de 2008. Este decreto dice que los ingresos comprendidos son las jubilaciones y las pensiones, y que el ingreso computable estará constituido por el importe íntegro de la jubilación, pensión o prestación de pasividad. Esto está tomado como símil del importe nominal. Esta interpretación no es exclusiva de la Caja sino que es la misma que hacen todos los organismos de seguridad social del país, que entienden que no se establecen deducciones en la normativa que nos rige. La Caja simplemente aplica norma legal.

La Dirección General Impositiva tiene la misma posición, y recientemente hubo una consulta vinculante por este punto. Hay otras anteriores pero como ejemplo trajimos la última, que vamos a incorporar al material que dejaremos a la Comisión. Se trata de la consulta N° 5.638, de 31 de julio pasado. Lo relevante de la contestación de la DGI dice: "El IASS es un impuesto que grava los ingresos correspondientes a jubilaciones, pensiones y prestaciones de similares naturalezas servidas por instituciones públicas y privadas residentes en la República. La base imponible del mismo está constituida por la suma de los mencionados ingresos, siempre que sean devengados en el ejercicio".

Y afirma: "Ni la ley ni el decreto reglamentario del IASS, prevén la posibilidad de considerar deducciones a la hora de determinar el monto imponible para el cálculo del impuesto. Por lo que los ingresos a considerar deberán ser los ingresos nominales, no pudiendo deducir el aporte realizado a la Caja Bancaria en aplicación del artículo 31 de la Ley N° 18.396". Es una consulta que se refiere específicamente a este impuesto, aunque

existen otras posiciones sobre otros impuestos, en otros organismos. Reiteramos que no manejamos juicios de valor. La Caja aplica las normas de la misma forma que las entienden todos los organismos de seguridad social del país.

En el siguiente punto los comparecientes afirman que dos estudios jurídicos los asesoraron con respecto a que la única vía para lograr lo que ellos entienden que es justo es demandar al Estado. Esto es revelador, porque implica que la Caja no es la que tiene responsabilidad, puesto que lo único que puede hacer es aplicar la norma legal. No es lo que decimos nosotros sino ellos mismos, de acuerdo con los estudios jurídicos que consultaron.

También hay un cuestionamiento en el sentido de que nunca se habría reunido una comisión prevista en el artículo 92 de la Ley Nº 18.396, que rige la Caja Bancaria. Según la versión taquigráfica, las personas que vinieron plantearon cómo se integra esa comisión. La Caja, que sería la auditada, la controlada o a la que se debería hacer un seguimiento, no integra la Comisión. Está integrada por un Senador designado por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social de la Cámara de Senadores, un Diputado designado por la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes, dos delegados del Poder Ejecutivo, uno de los cuales la presidirá, dos delegados de las empresas afiliadas, dos delegados de la Asociación de Bancarios del Uruguay, dos delegados de los jubilados y un delegado de la entidad gremial más representativa. Por lo tanto, la Caja no integra la Comisión, no la puede convocar y no tiene nada que decir con respecto a que haya funcionado o no.

En el siguiente punto se afirma que hay inversiones en las que a la Caja no le fue bien. Se refiere a algunas inversiones previas a la crisis de 2002. Lo único que corresponde decir es que no es que a la Caja no le haya ido bien, sino que al país no le fue bien. En aquel momento cerraron los cuatro bancos privados más importantes. Las inversiones de la Caja estaban limitadas a determinadas formas previstas en la legislación. Se ha hecho todo lo posible por recuperar algo de esos fondos. También se ha cobrado como contrapartista, buscando esa recuperación, pero la Caja no era una isla sino que formaba parte del contexto nacional, y hay que tener en cuenta que el propio Estado no pudo cumplir en plazo con sus obligaciones y tuvo que reprogramar depósitos del Banco República y del Banco Hipotecario.

Acá hay que destacar la transparencia, porque ellos lo saben y lo plantean porque está expresado en las Notas a los Estados Contables que figuran en la página web de la Caja. No es algo oscuro ni clandestino; nosotros lo hacemos saber cuando informamos la situación general de la institución.

En el punto siguiente aparece una contradicción, porque una de las personas que concurrió en representación de AJUPE dice que no se sabe cómo han evolucionado las reservas y otra afirma que se sabe porque en la página web figura -tiene razón- que la reserva ha llegado al 22,45% del presupuesto estimado del año próximo, que es lo que la ley establece que debe fijarse a fin de cada año.

Expresan los comparecientes también que la Ley Nº 18.396 contiene una injustificada diferenciación entre jubilados actuales y futuros en cuanto a la tributación. Sobre este punto y otros se promovieron diversas acciones de inconstitucionalidad que fueron resueltas. Vamos a aportar ejemplos de esas sentencias de la Corte; o sea que este tema y alguno más que voy a mencionar están laudados por el máximo órgano de justicia. Una de las sentencias dice que la regularidad constitucional es absolutamente válida, que no hay vulnerabilidades por esa causa, porque lo que pasa es que son situaciones jurídicas distintas. Los anteriores y los nuevos jubilados están colocados en situaciones jurídicas distintas, que tuvieron diferente implicancia en las prestaciones que

reciben o van a recibir, y obviamente también en cuanto a la capacidad tributaria. La Corte compartió estos argumentos y por unanimidad decidió que no existe vulneración de la Constitución por esta causa.

En el punto 11 los comparecientes piden que se revise el ritmo previsto de devolución de aportes. La Caja siempre manifiesta, en todos los ámbitos, que este tema es de mucha prudencia, más allá de que hoy está legislado de determinada manera y tiene obligación de cumplir para iniciar la rebaja de esos aportes.

En virtud de la integralidad de la ley, o al menos de los aspectos que se quisieron solucionar, estaba el equilibrio económico, ya que en aquella época la situación era prácticamente de colapso. Había una proyección de US$ 60:000.000 de pérdida y las reservas que quedaban eran de US$ 30:000.000, o sea que en pocos meses no se podían cumplir más las obligaciones. La ley buscó instrumentos que pudieran resolver el equilibrio económico pero también, y fundamentalmente, la viabilidad y sustentabilidad. Se trataba de una ley que ya de por sí no tuvo más remedio -por el momento en que se hizo- que ser de salvataje y exigir determinadas contribuciones y sacrificios a todas las partes involucradas. Al mismo tiempo, no se podía permitir que en una situación coyuntural o circunstancial de la suba de algún parámetro se afectara la sustentabilidad en el mediano o largo plazo -que es un valor muy importante- y la ley estableció la garantía de que se iniciara el procedimiento de rebaja cuando se alcanzara un nivel de reserva. Esta fue la mejor garantía para los jubilados -ya ni siquiera para el Directorio de la Caja- en la medida en que aseguró que su instituto tuviera una viabilidad razonable en el tiempo.

En este momento no se encuentra el señor Diputado López Villalba, a quien conocemos de actividades comunes de seguridad social, quien mencionó cifras que podían revelar alguna cosa. Estamos a las órdenes para hacer las aclaraciones que la Comisión entienda necesarias.

También se habla de la violación de derechos adquiridos. Este punto en particular y otros fueron resueltos por la Suprema Corte de Justicia. Se promovieron seis acciones de inconstitucionalidad contra esta ley por diversos puntos entre los que están los derechos adquiridos y la eventual violación del principio de igualdad. Las seis sentencias salieron favorables a la posición de la Caja que fue demandada -también fue demandado el Estado, con dictamen favorable del señor Fiscal de Corte y la unanimidad de los miembros de la Suprema Corte de Justicia. Por lo tanto, al menos en el máximo nivel de Poder Judicial del país estas son situaciones laudadas.

La norma legal dice que la Caja tiene que hacer una proyección financiera actuarial. Se adelantó y ya la hizo; contrató a un prestigioso profesional para tener una visión externa y la va a presentar en brevísimos días a los poderes públicos, a las empresas y a los afiliados. Nosotros la acercaremos a la Comisión. Brinda una visión de futuro del panorama que se ve con los parámetros actuales.

Es inevitable, con todo respeto y sin buscar ninguna controversia, decir que el señor Diputado Abdala mencionó que podría haberse alcanzado el 50% de las reservas, pero no haberse iniciado el proceso de rebaja de las aportaciones. Reitero, con todo respeto y sin ánimo de generar controversias, que de alguna manera se estaría admitiendo que la Caja está actuando directamente contra la ley. Si esto hubiera pasado, habría sido responsabilidad de la Dirección. Pero todavía no ocurrió.

Por último, en alguna consideración que proviene de Ajupe, institución con la que tenemos relación hace muchos años ya que está integrada por afiliados nuestros, se expresa, entre otras cosas, que todos saben que la Caja Bancaria es un desquicio.

Quiero señalar que no estamos para entrar en controversias con los afiliados, pero que estas manifestaciones nos parecen, cuando menos, inmerecidas e injustas.

SEÑOR PASTORINO.- Como los señores Diputados conocen, el Consejo Honorario está integrado en forma tripartita. Están los representantes de las empresas privadas, de los bancos oficiales, los jubilados, los trabajadores y el Poder Ejecutivo. Lo que expresó el Gerente General es compartido absolutamente por la totalidad de sus miembros.

SEÑOR PRESIDENTE.- A efectos de la versión taquigráfica, informo que los puntos a los que el señor Gerente General se refería son extraídos de la versión taquigráfica de una reunión anterior y no de nuestra síntesis

Por otro lado, como ustedes saben, la Comisión de Seguridad Social es un órgano abierto que brinda un servicio de atención. Aquí llegan denuncias, solicitudes, inquietudes, pero no se trata de un órgano que realice juicios de valor específicos acerca de los elementos técnicos que en el día de hoy se mencionaron.

SEÑOR ABDALA.- Voy a hacer algunas reflexiones y alguna consulta. Por supuesto, damos la bienvenida al Consejo Honorario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias. Agradecemos su presencia en este mediodía; resulta por demás interesante a partir de los planteamientos que formularon los afiliados, parte de ellos, o quienes están agremiados en Ajupe, y por la realidad de la propia Caja. Creo que es importante que la Comisión de Seguridad Social se aproxime a ella con relativa frecuencia.

Con respecto a la alusión de la que fui objeto, quiero decir que yo nunca afirmé que se hubiera llegado al 50%. Tengo aquí la versión taquigráfica y puedo afirmar que hablé en forma condicional. Dije "Si llegáramos a la conclusión de que eso fuera así". Quiero aclararlo porque en ese momento estábamos haciendo conjeturas en función de los planteamientos que estábamos recibiendo, pero el dato objetivo es el que acaba de dar el señor Gerente General. Después consulté los estados contables de la Caja y, efectivamente, se ha llegado al 22, 45%. No tengo dudas del grado de publicidad de los estados contables y del balance de la Caja porque es accesible. Inclusive, en la instancia de la Rendición de Cuentas recibimos un repartido que contiene, precisamente, los estados contables de todas las cajas paraestatales, entre otros organismos.

Me parece muy interesante que el Consejo Honorario de la Caja comparezca, porque más allá de los aspectos de administración -que fueron mencionados y que por supuesto son importantes- me preocupa sobre todo la situación de los afiliados que se arrastra desde 2004 y que, más allá de las sentencias de la Suprema Corte de Justicia, personalmente la considero intrínsecamente injusta. Esto por supuesto no es imputable a quienes hoy nos visitan, que están administrando y aplicando la ley, como aquí se ha dicho. Probablemente tengamos que hablar de esto con el Poder Ejecutivo. Es más, como habrá visto el Consejo Honorario de la Caja, ya quedó planteada una instancia con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, que es con quien tenemos que hablar de temas que hacen al modelo institucional y a la legislación vigente en materia de derechos jubilatorios, por supuesto con prudencia y con el sentido de responsabilidad con que corresponde acometer estos asuntos.

Creo que no hay dudas con respecto a que los afiliados pasivos se han visto enfrentados a una situación de injusticia desde 2004. El impuesto que en ese entonces se estableció, se podrá justificar en función de la gravedad de la situación que se vivía. No se hizo con el afán de hacer daño a nadie, pero hoy este sector de jubilados y pensionistas del Uruguay está pagando dos impuestos: el que se arrastra desde ese entonces y el IASS. Por otra parte, notoriamente sufrieron, en ocasión de la aprobación

de la última ley orgánica, una disminución en sus beneficios. Perdieron, por ejemplo, la prima por edad, y creo que esto vale la pena ponerlo en relieve, inclusive más allá de los pronunciamientos de la Suprema Corte de Justicia. Este organismo resuelve un aspecto, el de la constitucionalidad de la solución, pero eso no agota la discusión en cuanto a la justicia, al mérito, a la conveniencia o a la razonabilidad de las medidas. Ahí existe margen para un análisis que va bastante más allá de lo estrictamente constitucional. La Suprema Corte realiza el control de constitucionalidad de las leyes sobre la base de la afectación de un precepto constitucional específico. Allí se combinan una serie de aspectos que tienen que ver con la legitimación activa de quien pretende la declaración de inconstitucionalidad; es decir, distintos aspectos que hacen al derecho formal, que es muy importante por cierto, pero que no agota la discusión, yo diría que apenas la inicia.

En esa perspectiva, como integrantes de este Parlamento -no hablo de mí sino de la Comisión- y más allá de los partidos, nos preocupa la situación de estos compatriotas, como nos preocupa también la situación de otros. Personalmente interpreto que su estado de ánimo, el impulso que han tenido de venir a la Comisión a hacer las afirmaciones que hicieron y los planteamientos que formularon se vinculan con esto que evidentemente los perturba, a mi juicio -lo digo con toda honestidad, con toda razón. Hay una situación de doble imposición que creo no se puede desconocer desde ese punto de vista.

Creo que no es justo, más allá de que no se haya encontrado que sea inconstitucional, que haya pasivos que paguen y pasivos que no. Es legal, y eso está fuera de discusión, pero me parece que es bastante irritante. Si yo fuera jubilado y antes del 2004 me hubieran aplicado un impuesto que se perpetuara a través del tiempo, llegando a la situación de que algunos lo paguen y otros no, es lógico y humano estar preocupado, tener ansiedad y hasta algo de irritación. Se me dirá que son situaciones distintas, que esos pasivos se jubilaron de acuerdo a una ley que ya no existe y con determinadas condiciones jubilatorias que los nuevos jubilados no han tenido. Todo eso lo acepto, pero se supone que el sostenimiento de la Caja es en beneficio de todos, de los que se jubilaron antes del 2004, de los que se siguen jubilando en la actualidad y de los afiliados activos, que son los jubilados del futuro.

Es en esa perspectiva -quiero ser muy concreto- que a nosotros nos interesaba, más allá de los aspectos específicos, de los que hacen a la administración y de las inversiones forestales, conocer la realidad de la Caja desde el punto de vista de la proyección económico financiera, sobre todo porque advierto que se han registrado logros y avances muy importantes que creo nos tienen que llenar de satisfacción a todos. Estuve analizando los estados contables y en algunas notas finales, precisamente en la última, que habla del tercer año de aplicación de la nueva ley orgánica, dice: "Con la prudencia de siempre cabe resaltar que todo lo anterior ha sido posible manteniendo un ritmo moderado pero persistente de crecimiento de las reservas, las que en vías de extinción al dictado de la ley se sitúan ahora, tres años después, ya en un 22,45% del Presupuesto Nacional". Parecería que estamos lejos del 50% -esa es una mera operación aritmética; lo que aquí se trasmite es que la Caja aparentemente está en un proceso de evolución muy favorable desde el punto de vista de la recuperación patrimonial, y eso me parece muy alentador. Por eso preguntaría cuál es la proyección que podemos tener en términos de recuperación patrimonial de la Caja para llegar a ese 50%, cuál es el ritmo anual de recuperación y de crecimiento que se viene sosteniendo y cómo evoluciona la relación activo- pasivo, que sin ninguna duda ejerce una influencia importante en la determinación de los números.

Tengo entendido que en esta materia la incorporación de nuevos afiliados activos ha sido progresiva -esa es una buena noticia- y se ha venido aumentando a un ritmo

sostenido, pero sería muy interesante conocer la cadencia, porque si se dice que al cabo de tres años de aplicación del nuevo modelo se llegó al 22,45%, ese es un dato aislado que puede no ser del todo ilustrativo si no se analiza en función de cómo ha sido el ritmo de crecimiento y de cuáles son las proyecciones futuras. Esto es necesario para saber, entre otras cosas, si el 50% se va a alcanzar dentro de uno, dos, o diez años. Yo no lo sé; es una pregunta para mí fundamental que quiero trasladarles en el día de hoy porque, entre otras cosas, me parece que estos son insumos que a la hora de conversar con el Poder Ejecutivo nos pueden permitir, desde el punto de vista político y actuando responsablemente, plantearnos escenarios y en función de ellos llegar a algunas conclusiones para alcanzar el objetivo -que por lo menos para mí es muy importante y estoy seguro de que para todos también- de iniciar ese proceso de desgravación o desafectación tributaria lo más rápidamente posible.

Con respecto a la constitución de la Comisión que prevé efectivamente la nueva ley orgánica en su artículo 92, sin duda no es responsabilidad del Directorio. Probablemente sea responsabilidad, en buena medida, de nosotros los parlamentarios y sobre todo del Poder Ejecutivo. Creo que habría que constituirla porque obviamente estamos en falta; hay un incumplimiento manifiesto y notorio de la ley. Ese es otro de los temas que tendríamos que hablar con el Ministro Brenta. La comisión ayudaría a generar un ámbito en el que el Parlamento, el Poder Ejecutivo, la Caja Bancaria y los afiliados pudieran transparentar la información y salieran de dudas en todos los aspectos que han sido planteados aquí, que notoriamente han generado inquietud. En algún sentido, ese ámbito podría canalizar estas ansiedades que, repito, entiendo absolutamente legítimas y comprensibles por la realidad que les ha tocado vivir a estos compatriotas, que va mucho más allá del nivel de sus retribuciones, de su nivel de vida, de cuánto ganaban cuando estaban trabajando y con cuánto se jubilaron porque, en definitiva, ha habido un cambio en las reglas de juego que nadie puede desconocer. Que ese cambio de las reglas de juego se fundamentó en hechos supervinientes muy graves, seguramente también, pero me parece inobjetable que así es. Entonces, esta Comisión debe plantearse como prioridad la convocatoria de esa comisión; tendremos que hablarlo con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Básicamente, estas eran mis reflexiones. Dejo planteada mi inquietud central; me parece muy importante que de esta reunión salieran cuáles son las perspectivas de recuperación económico financiera. Esto que se hizo en tres años es un avance importante, nadie lo duda. Pero para completar ese avance que tenemos que registrar, ¿cuánto nos falta? Tal vez en estos primeros tres años fue más fácil recuperarse y ahora el ritmo de crecimiento se enlentezca. Yo no lo sé; supongo que la Caja tiene estudios en ese sentido y tal vez nos puedan ilustrar un poco más de lo que ya lo han hecho.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado: le hablé de precisiones en un inicio porque de algún modo se lo había mencionado. Sin duda, hay una serie de reflexiones de diálogo interno de la Comisión y voy a pedir la generosidad de los Diputados a fin de que lo hagamos en ese marco interno. Si no entendí mal, tenemos un documento para anexar en la versión taquigráfica y el ofrecimiento del señor Gerente General de brindarnos esa proyección sobre el ritmo y la forma de crecimiento que se ha dado, analizado por un calificado técnico contratado por este Consejo.

De cualquier modo, y a manera de precisión específica, pues las reflexiones políticas tienen un sinnúmero de posibilidades y de opiniones, le damos la palabra al Gerente General.

SEÑOR POSE.- Se hizo referencia a la posibilidad de acelerar el ritmo para iniciar el camino de la devolución de aportes, que está vinculado a lo que planteamos. El punto

central es la sustentabilidad y la viabilidad, y nada que lo pueda tocar nos parece, en principio, razonable. Precisamente, las proyecciones y los datos obtenidos muestran lo que señala el señor Diputado Abdala: la cadencia y las cuestiones que hay que preservar en aras de la situación de los jubilados.

Está claro que la integración del órgano, que es plural -los propios beneficiados por las rebajas de aportaciones están sentados en la Dirección-, haría que, teniendo posibilidades reales de no afectar la viabilidad, nadie lo cuestionara o se negara, ni que, alcanzado un parámetro de requisito legal, alguien dejara de cumplirlo. Desde 1925 los propios interesados están sentados en la Dirección de la Caja. Ahí también está el Poder Ejecutivo -que tiene un aporte transitorio, los jubilados y las empresas. Alcanzar el parámetro que prevé la ley es un interés común a todos ellos.

Efectivamente, la oferta de enviar una documentación complementaria está en pie. Las presentaciones son en estos días. Es más: la propia Ajupe está invitada para el viernes. Primero se hará la presentación a los Ministerios involucrados en la tarea de la Caja, luego a las empresas y después a las representaciones de los afiliados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quedamos a la espera de esas proyecciones económicas.

SEÑOR ABDALA.- ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, solo precisiones, señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- El señor Presidente me dirá en qué momento puedo hacer reflexiones o precisiones, pero supongo que...

SEÑOR PRESIDENTE.- En ningún momento quise coartarlo. Usted me conoce. Creo que las circunstancias a plantear al señor Ministro o al Poder Ejecutivo son temas internos de la Comisión. En cuanto a la relación directa con el Consejo, tiene usted toda la libertad.

SEÑOR ABDALA.- Es importante que el Consejo interprete bien cuál es nuestra tesitura, de qué forma estamos percibiendo la situación y cuáles son los caminos que nos proponemos recorrer.

Las precisiones son las siguientes.

En primer lugar, nunca puse en cuestión que la intención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, de su Directorio, fuese mejorar la condición de los pasivos, ni dije que esa intención fuera el patrimonio de algunos y no de todos

En segundo término, creo que hemos coincidido en algo. La condición fundamental para avanzar en esa dirección es la situación económica, patrimonial y financiera de la Caja Bancaria. Eso es incuestionable.

En tercer lugar, me queda claro que se ha elaborado un estudio, cuyas conclusiones todavía no conocemos y que hoy no estamos en condiciones de conocer porque se van a presentar el jueves y el viernes. Tendremos que esperar a esa instancia. Hoy es imposible que se nos adelante nada porque, en función de lo resuelto por el Directorio, eso no está planteado. ¿Esto es así?

SEÑOR PASTORINO.- Los afiliados están invitados a la presentación.

SEÑOR MORATORIO.- Es oportuno hacer algunas puntualizaciones.

El señor Diputado Abdala señalaba que, más allá de la constitucionalidad o legalidad de las medidas que se adoptan -la Caja en este caso solo cumple con el mandato de la ley, muchas veces se las entiende como irritantes o injustas. Me importa deslindar alguna responsabilidad al respecto.

Las pasividades de los jubilados de la Caja Bancaria están gravadas desde hace más de quince años. Estuvieron gravadas primero por el Impuesto a las Retribuciones Personales. Cuando este impuesto fue derogado en 2004, se mantuvo para los jubilados de la Caja Bancaria en exclusividad, cuando gravaba a todos los jubilados del país. Estas pasividades no están siendo gravadas a instancias de una solución legislativa muy particular, sino que vienen siendo gravadas desde hace muchos años. Esto puede significar una situación irritante, pero no es irritante a partir de esta circunstancia, sino desde un principio.

Es bueno señalar que hace más de diez años nuestra institución presentó ante los Poderes públicos una iniciativa para modificar el marco normativo de la Caja y enmendar algunas deficiencias constatadas, pero no tuvo el eco necesario. En ninguna de las soluciones que planteamos estaba previsto gravamen alguno sobre las pasividades. El problema es que en seguridad social, si no se actúa con la suficiente antelación, después es muy difícil reparar los daños.

Quiero señalar que la Caja Bancaria terminó teniendo un presupuesto de US$ 400:000.000 anuales, con un nivel de reservas de US$ 30:000.000, cuando había tenido un nivel de reservas por encima de los US$ 230:000.000. En muy pocos años extinguió US$ 230:000.000 de reservas, teniendo una propuesta y una solución legal elevada a los Poderes públicos. Entonces, es bueno por lo menos deslindar la responsabilidad. Y en esa solución no tenía incorporado ningún gravamen sobre las prestaciones y las pasividades.

El hecho de arribarse a una solución legal, recién a finales de 2008, con vigencia a partir del 1º de enero de 2009, con reservas absolutamente exiguas, obligó a una solución que necesariamente debía contener la contribución de todas las partes. Se trata de una solución que tiende a preservar la razón de ser de la institución, que es servir pasividades y, por lo tanto, garantizar a los pasivos que van a seguir percibiendo sin dificultad las prestaciones, cosa que estuvo cuestionada y en duda durante mucho tiempo. Esta situación generó en los pasivos bastante más preocupación que el gravamen al que venían siendo sometidos desde muchos años atrás.

Era necesario hacer esta primera aclaración porque se podría entender que la Caja estuvo omisa en la responsabilidad de advertir a los Poderes públicos de la situación que vivía. La Caja lo hizo en tiempo y forma, buscando soluciones que no generaran irritación en sus afiliados, porque no tendría sentido. Esta es la primera cuestión que queríamos aclarar.

En segundo lugar, la Caja Bancaria, hasta por las características de la integración de su Directorio -en el que desde su constitución en el año 1925 están representados todos los intereses involucrados-, se enorgullece de manejar las cosas con absoluta transparencia, tratando de mantener informados a todos sus afiliados de su situación. Es una preocupación constante ver un poco más allá en el tiempo, que es la obligación que tiene cualquier institución de seguridad social.

La ley consagrada en 2008 obliga a la Caja Bancaria a realizar proyecciones cada cinco años. No es sencillo realizar proyecciones a partir de un cambio muy fuerte en las condiciones, como sucedió en 2009, año en el que se generó una realidad absolutamente distinta a la de su historia anterior. No obstante, la Caja trabajó para la elaboración de sus propuestas y de lo que fue consagrado en la ley de octubre de 2008, utilizando los servicios actuariales de la institución, que tienen una larguísima experiencia y un conocimiento muy profundo de la realidad de la institución. Esos estudios fueron el sustento de la ley que fue consagrada en dicha oportunidad. Para anticiparse a la obligación legal que teníamos, el Directorio de la Caja resolvió, más allá de que los

servicios actuariales de la institución siguieran trabajando como siempre lo hicieron, contratar los servicios del contador Luis Camacho -quien hizo las proyecciones actuariales de la Ley Nº 16.713 y de la propuesta que realizó la Asociación de Bancos Privados para la Caja Bancaria-, porque daba transparencia y claridad en los procedimientos para realizar las proyecciones y estudios. En el entendido de que nuestro cometido principal es estar al servicio de la gente, aportar claridad a estos efectos nos parece de muchísima importancia.

Mañana jueves tenemos previsto presentar las conclusiones de las proyecciones actuariales a más de cuarenta años -realizadas por el contador Camacho, trabajando con los servicios de la institución- al Poder Ejecutivo y a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Economía y Finanzas. El viernes se hará la presentación a las empresas afiliadas a la institución y luego a los trabajadores afiliados y a los jubilados. También está convocada la Asociación de Jubilados y Pensionistas Bancarios, cuyos integrantes son afiliados a nuestra institución. Eso está previsto desde hace un tiempo. Costó un poco la coordinación con el Poder Ejecutivo y encontrar una fecha que fuera razonable para todos.

El Gerente General señaló que enviará el documento que vamos a presentar en esa oportunidad a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, y a sus correspondientes del Senado. Tratamos de mantener informados tanto al Poder Ejecutivo como al Parlamento de todas nuestras actividades.

Ahí se van a ver claras algunas cuestiones que son importantes. En primer lugar, las proyecciones que se hicieron recientemente son en absoluto confirmatorias de las que se hicieron para trabajar el proyecto de ley. Por lo tanto, en principio, en un marco razonable -una proyección no puede dar el dato exacto de lo que va a suceder dentro de diez años o en el año 2028- ratifican en todos sus términos la proyección efectuada por los servicios de la Caja, la que fue presentada en la discusión de la ley de caja bancaria en el año 2008.

En segundo término, aseguran un marco de estabilidad en el mediano y largo plazo. Tienen algunas características bien particulares, porque la salida también las tuvo. Como exigió la contribución de todas las partes -del Estado, de las empresas, de los jubilados, requirió sacrificios de los activos que se iban a jubilar en el futuro. El equilibrio de las contribuciones era una cuestión sustantiva y si hay algo que la institución no pretendió hacer nunca fue generar contribuciones más allá de lo estrictamente indispensable para hacerla sostenible en el mediano plazo. Nuestra idea en aquel momento, que hemos mantenido siempre, fue que las contribuciones no fueran más allá de lo estrictamente necesario. Cuando vean las proyecciones podrán percibir con absoluta claridad que no solo eran las necesarias, sino que era imposible que fueran menores. Si las contribuciones no hubieran sido las que fueron, seguramente la solución no habría sido viable para la institución en el mediano y largo plazo.

Yo creo que es bueno mostrar esto, y que es necesario que todos lo tengan claro. La institución no quiere hacerse de muchas reservas, porque su único objeto es cubrirse de las eventualidades para pagar prestaciones. Es su razón de ser, no tiene otro objeto más que ese; no tiene afán de lucro y no tendría sentido que fuera de otra manera.

SEÑOR ABDALA.- Me queda claro que en función de los tiempos de la Caja, que todos estamos obligados a respetar -y que respetamos con mucho gusto, hoy no podemos avanzar mucho más.

Sin perjuicio de ello, tal vez sea necesaria una nueva visita del Consejo Honorario. Tienen previsto presentar estas cifras al Poder Ejecutivo -yo lo respeto, lo repito-, luego a

los afiliados activos y pasivos y al sector empresarial, pero sería bueno que también nosotros recibiéramos esa presentación. No es lo mismo ver los números en la frialdad del papel que tener la posibilidad de preguntar. En lo personal, creo que sería interesante esa posibilidad. De haber sabido esto, hubiéramos coordinado la visita del día de hoy para más adelante.

De todas formas, dejo planteada una pregunta que creo no implica violar ningún aspecto de confidencialidad. No sé si tienen en mente cómo era la relación activo- pasivo en el año 2008 cuando se aprobó la ley y cómo es ahora.

SEÑOR PASTORINO.- Nosotros suspendimos dos veces nuestra comparecencia ante la Comisión porque queríamos traer ese informe. En esta oportunidad no quisimos suspenderla nuevamente, pero no pudimos hacer el trámite para traer el informe.

Por otra parte, queremos hacer una solicitud a la Comisión. Muchas veces hay temas que nos conciernen que pasan por esta Comisión. Nosotros estamos alerta ante esas situaciones para pedir una audiencia. De todos modos, solicitamos que nos convoquen cuando haya temas que nos involucran. Recientemente se aprobó una norma que nos obliga a hacernos cargo de aportes personales sobre los seguros de paro y de enfermedad que presta la Caja, y esto es jurídicamente infundable. Por lo tanto, reitero que, más allá de que nosotros estamos alerta, cuando los miembros de la Comisión vean que hay un tema que nos concierne, nos gustaría que nos convocaran para que no nos pase lo que ya sucedió, ya que esas pequeñas cosas pueden alterar las proyecciones que estamos empeñados en que se vayan desarrollando como es necesario.

Asimismo, quiero destacar que el impuesto en cuestión se aplica a partir de 6 BPC. De 6 a 10 BPC, es de un 2%. Ahí comienza la escala; las pasividades que no llegan a 6 BPC no tienen ningún impuesto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas veces, al ser de prerrogativa del Poder Ejecutivo, ese tipo de iniciativas son enviadas a la Comisión de Hacienda y no pasan por esta Comisión para su discusión. Por eso, dentro de lo posible, vamos a convocarlos cuando sea necesario.

Además, quedamos a la espera de la proyección. Una vez que tengamos el material, la solicitud del señor Diputado podría ser plasmada en una presentación. Asimismo, podríamos coordinar con el Senado de la República para integrar esa Comisión que ha quedado un poco rezagada.

SEÑOR POSE.- En el año 2008, antes de la entrada en vigencia de la ley, la relación activo- pasivo no llegaba a un activo por cada pasivo; actualmente, de acuerdo con el último parámetro de fin de julio de 2012, es de 1,53 por uno.

Este tema también debería ser explicado si hay una presentación porque tiene alguna relatividad ya que depende de los niveles de ingresos y de otras variables.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quedamos a la espera de este trabajo y luego haremos las coordinaciones necesarias.

Agradecemos su presencia.

(Se retira de Sala la delegación de la Caja Bancaria)

(Ingresa a Sala una delegación de la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Nacional Policial)

——La Comisión de Seguridad Social da la bienvenida a la delegación de la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Nacional Policial, integrada por el doctor Charles Carrera, Director General de Secretaría del Ministerio del Interior; el doctor

Leonardo Anzalone, Director Nacional de Sanidad Policial; la señora Comisario Yenny Calffani, Encargada de la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial; el doctor Eduardo Florio, asesor jurídico del Ministerio del Interior, y el licenciado Federico Pedraja, Subdirector Técnico de Sanidad Policial.

Como todos sabemos, este órgano es la caja de resonancia de todo tipo de enunciados, inquietudes y denuncias. Por lo tanto, más allá de juicios de valor y al no tener potestades directas sobre los temas que se nos plantean, vehiculizamos las inquietudes y hacemos las convocatorias.

Agradecemos la visita en el día de hoy.

SEÑOR CARRERA.- Nosotros fuimos citados por la Comisión.

Yo soy algo así como el gerente general del Ministerio. Tomamos contacto con la situación la semana pasada, cuando recibimos la citación, y nos pusimos a estudiarla para venir a la Comisión. Aparentemente hubo un pedido de informes del señor Diputado Álvaro Fernández, de "Vamos Uruguay", en el sentido de que había incumplimiento de una prestación de seguridad social que se denomina STIP.

En el año 2008, cuando se hizo la reforma de la Caja Policial, para elaborar la Ley Nº 18.405 se tomó como referencia su "prima hermana", la Ley Nº 16.713 -la de las AFAP, y se crean una serie de nuevas prestaciones, una de las cuales es la jubilación por incapacidad parcial para el trabajador que está incapacitado en forma transitoria -por un período de tres años- para esa actividad.

Aparentemente, lo que manifiesta el señor Diputado Fernández es que no estamos aplicando la ley y que surgiría del intercambio que tuvieron con la Directora de la Caja Policial que los responsables seríamos nosotros, es decir, las autoridades políticas del Ministerio. Trajimos las copias de las resoluciones firmadas por el señor Ministro mediante las cuales se dictamina que ciertos funcionarios de nuestro sistema se amparen al beneficio STIP. Además, existen resoluciones firmadas por mí de los años 2010 y 2011 -trajimos algunas para dejar en la Comisión- mediante las que se establece cuál es el procedimiento que debe seguir cada una de las Unidades Ejecutoras en el momento de calcular ese beneficio social.

Una vez que leímos la versión taquigráfica que se nos envió, iniciamos una investigación administrativa a efectos de saber si se estaban pagando o no estos beneficios. Asimismo, implementamos una serie de procedimientos, por ejemplo, esta semana dictamos una resolución para que la Directora de la Caja tenga la facultad, delegada del señor Ministro, para otorgar ese beneficio.

Por la información que tenemos, nuestros policías son un poco renuentes a aplicar ese beneficio porque se cobra el 50% de lo que se percibe estando en actividad. De todas maneras, las leyes son para cumplirlas.

Estamos trabajando con los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, y de Economía y Finanzas para cambiar ese mecanismo porque consideramos que cuando se creó la ley no se tuvo en cuenta la especialidad de la tarea del policía. Se trata de una profesión especial, debe ser considerada de esa manera y no seguir las reglas generales. Por eso estamos trabajando en una Comisión para tener en cuenta el acto de servicio. Es decir, si un policía está reprimiendo una situación delictiva y sale herido, debe ser amparado en sus beneficios y no le podemos cortar haberes salariales. Estamos en conversaciones con el Banco de Seguros del Estado a efectos de crear un seguro especial, similar al que figura en la Ley Nº 16.074, que es un seguro de accidentes de

trabajo y enfermedades profesionales; estamos trabajando en la interna del Ministerio para tratar de paliar esas situaciones a través de ese seguro.

En definitiva, podemos decir que el STIP se está aplicando. Lo que no sabemos es si hay dificultades en su aplicación. En ese sentido, estamos llevando adelante una investigación para determinarlo. Nosotros tenemos 33 Unidades Ejecutoras y cada una de ellas ejecuta su presupuesto, tanto en el rubro salarial, como en el de inversiones y el de gastos de funcionamiento. Pudo haber pasado que algún funcionario -por una concepción de protección y de amparo a las personas- no haya aplicado este beneficio.

También vamos a dejar la copia del segundo SITI -cuando llegamos había dificultades con la aplicación del primero-, que es de 16 de marzo de 2011, que marca pautas a los gerentes financieros de cada Unidad Ejecutora para proceder con la liquidación. Además, vamos a dejar algunas resoluciones de los años 2010 y 2011 a través de las cuales el Ministro dio ese beneficio.

SEÑOR PRESIDENTE.- En vistas de la apertura del Ministerio del Interior y como se trata de un tema preocupante por la especificidad de la tarea policial con relación a la del resto de los trabajadores, en función de que esta Comisión ha actuado a partir de la denuncia de un Diputado suplente, tal vez correspondería mantener un contacto directo con él para aclarar la inquietud, una vez que culmine la investigación administrativa.

Con respecto al tema de fondo, para los legisladores de esta Comisión es muy clara la especificidad que tiene el funcionario policial. Por lo tanto, estamos a la orden para apoyar cualquier acción en ese sentido.

SEÑOR CARRERAS.- Me gustaría que quedara claro que se está aplicando la ley, porque de las actas surge que no es así.

Podría haber sucedido que algún jefe de alguna de nuestras 33 Unidades Ejecutoras, por una cuestión humana, no hubiera aplicado esto porque, si lo hacía, ese policía, que quizás estaba de baja por un acto de servicio, de su salario de $ 20.000 pasaría a cobrar solo $ 10.000. No es nuestra intención que esto suceda. Nosotros entendemos que si no estamos de acuerdo con una ley, debemos tratar de modificarla. En ese sentido, ya tenemos una comisión de trabajo, porque creemos que debemos amparar al funcionario, dado que la profesión policial es diferente a otras.

Nosotros tenemos muchos beneficios. En estos meses que llevamos al frente del Ministerio, Sanidad Policial ha tenido un enorme avance en cantidad de prestaciones a los usuarios. Lo mismo ha pasado con la Caja Policial.

Reitero que no me gustaría que quedara la impresión de que no estamos aplicando la ley, por mi profesión, dado que soy abogado, pero más allá de eso porque somos el Ministerio del Interior, que es el que debe hacer cumplir las leyes. Quiero que esto quede claro, porque la versión taquigráfica sale a la prensa y después se dice cualquier cosa.

Estamos a sus órdenes; siempre que nos citen estaremos acá.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nos quedó absolutamente claro el cumplimiento de la ley por parte del Ministerio, a través de sus diferentes Direcciones.

Al inicio hice la aclaración de que, como Comisión, siempre tenemos que vehiculizar todo tipo de citaciones y que de antemano desconocemos su veracidad.

Por la apertura demostrada, nos atrevimos a hacer la referencia a esa consulta individual.

Agradecemos la presencia de la delegación en esta Comisión.

(Se retira de Sala la delegación de la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Nacional Policial)

——Corresponde considerar el proyecto de ley sobre la Semana de la Seguridad Social.

SEÑOR VIVIÁN.- Como acordamos, estamos presentando una nueva redacción para el proyecto de ley por el que se declara la última semana de abril de cada año como Semana de la Seguridad Social.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 1º, que corresponde al que enviara el Poder Ejecutivo.

(Se vota)

——Tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el artículo 2º, que corresponde al aditivo presentado por los señores Diputados Abdala y López Villalba.

(Se vota)

——Tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Propongo al señor Diputado Vivián como miembro informante.

(Apoyados)

SEÑOR ABDALA.- Solicito que se me autorice a firmar el informe en mi calidad de delegado de sector.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

El señor Diputado Olivera desea hacer un planteo sobre otro punto.

SEÑOR OLIVERA.- El 7 de octubre se van a cumplir veinte años de la integración de los delegados sociales al Directorio del Banco de Previsión Social. La Comisión de Legislación del Trabajo quiere realizar, en conjunto con esta Comisión -habría que ver si también se suman las Comisiones respectivas del Senado, un evento en el correr de esa semana, convocando al Directorio del BPS, a actores sociales, al PIT- CNT y a las cámaras empresariales, a efectos de hacer un balance de este proceso, que ponga de manifiesto todos los avances que ha habido, y los aspectos que queramos corregir.

Sería muy importante que en esa oportunidad se pudiera anunciar la resolución referida a la Semana de la Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es una muy buena iniciativa de la Comisión de Legislación del Trabajo. Destaco que el actual Presidente del BPS ha estado durante estos veinte años.

Sugerimos que el señor Diputado Olivera actúe en nombre de esta Comisión en la organización de este evento. Proponemos que se realice el 9 o 10 de octubre, a fin de que puedan estar presentes varios legisladores.

Se levanta la reunión.

≠